AVISO
MS-AJ-CB-1999-2026

ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud. San José a los dieciocho días del mes de setiembre del dos mil veintiséis. A solicitud de la Dirección de Regulación de Productos de Interés y Riesgo Sanitario, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **"REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS OTORGADO POR LAS AUTORIDADES REGULADORAS RECONOCIDAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y PARA EL REGISTRO SANITARIO A PRODUCTOS MULTIORIGEN CUYO INNOVADOR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PAÍS"**

Para lo cual se otorga un plazo de 60 días naturales, para la consulta nacional e internacional de conformidad con el artículo 70 del Decreto Ejecutivo 44908-MEIC Reglamento a los capítulos I y II, Sección I del capítulo V de la Ley del Sistema Nacional para la Calidad", por ser reglamentación técnica, contados a partir del día 22 de setiembre al 22 de noviembre del 2026.

Para presentar ante la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a través del Sistema de Control Previo (SICOPRE), observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal.

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en el Sistema de Control Previo, disponible en el sitio Web del Ministerio de Economía Industria y Comercio:

https://tramitescr.meic.go.cr/controlPrevio/BuscarFormulario.aspx

Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en el Sistema de Control Previo.

RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 09:12:47 -06'00'

Lic. Ronald Alberto Chinchilla González
DIRECTOR JURÍDICO